



**ASIGNA BENEFICIO PROGRAMA
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL A
LOS ESTUDIANTES QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123.-

Chillán, 06 de Agosto de 2019

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; en el artículo 16° de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que regula función como Director Regional Subrogante de la Región de Ñuble al Sr. Carlos Gajardo Leigh; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 05, contempla la suma de M\$ 8.373.892 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobados,

respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018 y Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, ambas de JUNAEB;

4.- Que, en virtud de lo establecido en los manuales previamente referidos, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuestos correspondiente, y en el marco de los procesos de postulación y renovación del beneficio, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la asignación del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

5.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de 17 formularios de postulación y renovación, respecto de los cuales la Unidad de Becas llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso, que corresponden de acuerdo a lo señalado en la normativa del Programa;

6.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes postulantes a la Beca para este año 2019:
 - a. Procede asignar el beneficio a un total de 10 estudiantes de enseñanza media, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.
 - b. Procede asignar el beneficio a un total de 6 estudiantes de enseñanza superior, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.
- Respecto de los estudiantes renovantes a la Beca para este año 2019:
 - a. Procede renovar el beneficio a un total de 1 estudiantes de enseñanza superior, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.

7.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2019, se resuelve mediante el presente acto administrativo, la asignación del beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNESE, el Beneficio de Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2019 a un total de 16 estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	RUT	D V	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	MODALIDAD	NOMBRE_ENTIDAD
1			LLANOS	PERALTA	CAROLINA ANDREA	Básica- Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD PORTEZUELO
2			FUENTEALBA	ELGUETA	BARBARA FERNANDA	Básica- Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
3			GONZALEZ	URIBE	GUSTAVO SEBASTIAN	Básica- Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
4			FUENTES	MENDEZ	BARBARA JOSEFA	Básica- Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
5			ACUÑA	BENAVIDES	ANTONIA MONSERRAT	Básica- Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
6			MARTINEZ	MUÑOZ	DANILO ANDRES	Básica- Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
7			PINO	RIQUELME	EDWARD DANILO	Básica- Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD BULNES
8			CORTÉS	HIGUERA	YARIKZA NICOLE	Básica- Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
9			SAEZ	MUÑOZ	NELSON IVAN	Básica- Media	Postulante	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN
10			OYARZUN	CEBALLOS	ANA KARINA	Básica- Media	Postulante	I. MUNICIPALIDAD BULNES
11			SEPULVEDA	MUÑOZ	PATRICIO ALEJANDRO	Superior	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
12			QUILAPAN	FERNANDEZ	JAVIERA PAZ	Superior	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
13			QUIROZ	GARRIDO	ROMINA GABRIELA	Superior	Postulante	I. MUNICIPALIDAD BULNES
14			LABRIN	VASQUEZ	MARJORIE ALEJANDRA	Superior	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
15			PEREYRA	SANDOVAL	CLAUDIA AYLIN YARITZA	Superior	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
16			VARGAS	BALLADARES	CAMILA FERNANDA	Superior	Postulante	I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUEVESE, el
Beneficio de Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2019 a un total de 1
estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	RUT	D V	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	MODALIDAD	NOMBRE_ENTIDAD
1			NEIRA	CABRERA	NOELIA BELEN	Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD SAN NICOLÁS

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO
TRANSPARENTE,**


DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN DE ÑUBLE



Distribución:

- Unidad de becas Dirección Regional
- Archivo Regional